



CONGRESO DE LA UNIÓN

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EMITE LA SIGUIENTE

DECLARATORIA

El Congreso de la Unión declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 29 de febrero de 2016, en los Estados de Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco, así como en el Distrito Federal.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2015

Sen. Roberto Gil Zuarth
Presidente

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente



Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria